

PETICIÓN DE OFERTA

TSA0051631	25/11/2013
------------	------------

Referencia nº Fecha

Muy Sr/s. nuestro/s:

Rogamos nos remita/n **su mejor oferta** cuyo objeto y condiciones se describen a continuación.

La oferta se presentará **debidamente firmada según el modelo adjunto**, al que podrán añadir las hojas que sean necesarias, **antes de las 13:00 horas del día 05/12/2013 en sobre cerrado en la dirección siguiente:**

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
At. JUNTA DE COMPRAS
Referencia nº: TSA0051631
C/ Río Sil, 43, Entlo
27003-LUGO

Para consultas diríjense a **D. Elena Iglesias Piñeiro** Tfnos. **982-28-43-57 626-522-885**

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

ACTUACIÓN: CAM. CANTÁBRICO LUGO/0123092

OBJETO: SUMINISTRO DE PANELES Y VITOLAS PARA SEÑALES DEL PROGRAMA CAMINOS NATURALES

CONDICIONES DE PAGO: Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato y del impuesto repercutible al mismo.

El importe de la factura se abonará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: **384 días** (Inicio aprox. 12-12-2013 - Finalización aprox. 31-12-2014)

Las fecha de inicio y fin son estimadas, TRAGSA se reserva el derecho de modificar la fecha de comienzo de los trabajos, motivado por la dilatación del proceso de licitación o necesidades de obra, nunca se admitirán modificaciones de la fecha imputables al adjudicatario.

Por TRAGSA

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

LUGAR DE SUMINISTRO: En la Costa de la Provincia de Lugo.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 43.625,40 € sin IVA.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: la oferta se presentará como:

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La oferta presentada por Vdes, deberá de incluir: el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra y el coste derivado de un correcto tratamiento, por un gestor autorizado, de los distintos residuos producidos en la ejecución de la obra.

Será necesario incorporar a la oferta la siguiente documentación:

- C.I.F. de la empresa.
- D.N.I. del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc...).
- Memoria técnica: se deberá presentar una memoria técnica referente a las características técnicas del material ofertado, donde detallen al menos los siguientes aspectos:
 - Características exactas de las materias primas utilizadas.
 - Procedimiento de fabricación.
 - Longitudes, espesores, diámetros y tolerancias de los productos ofertados.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará, como norma general, al ofertante que presente la oferta más económica y que pueda cumplir los plazos de comienzo y de terminación del suministro objeto de esta petición de oferta. Se le podrá solicitar un plan de suministro de la obra, si se estima necesario, en razón de los medios que pueda poner a disposición de la obra, incluso teniendo en cuenta adjudicaciones que tenga con TRAGSA y estén en ejecución y posibles adjudicaciones que estén en trámite (ya realizada la apertura y que pueda ser adjudicatario).

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Importe económico (100%). Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica; el resto de las ofertas se valorarán según la fórmula $X=100-((n/a)-1)*100$, siendo "X" la puntuación de la oferta a valorar, "n" el importe ofertado y "a" el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

- Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 - Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales
 - Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

TRAGSA se reserva el derecho a condicionar la adjudicación definitiva a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecerse a la vista de las ofertas, a los efectos de complementarlas u homogeneizarlas para su perfecta adecuación al objeto cierto del contrato y sin que afecte de forma sustancial a las mismas.

Una vez adjudicada la obra, si se comprueba en los primeros quince días que el adjudicatario está incumplimiento el plan de obra acordado, por causa propia, podría ser causa de rescisión unilateral del contrato por parte de TRAGSA, sin tener el adjudicatario derecho a reclamación alguna. Si sucediera esto, se iniciaría un nuevo proceso de adjudicación con el segundo, tercer, mejor ofertante, o en su ausencia, TRAGSA dejaría desierto el concurso, reiniciando el proceso con una nueva petición de oferta.

TRAGSA rechazara la oferta más ventajosa, en el caso de no aportar toda la documentación requerida del presente pliego, en un plazo máximo de 3 días naturales, desde la solicitud realizada por TRAGSA. En caso de no ser aportada toda la documentación, TRAGSA seleccionara la siguiente oferta más ventajosa que presente toda la documentación.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribieran la oportuna acta de recepción, en la que constara la conformidad o disconformidad de TRAGSA.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva.

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Terminado el plazo de garantía sin que se TRAGSA haya formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad.

Dichas garantías responderán del fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario en el presente contrato, y le serán devueltas por TRAGSA si, a juicio de ésta, los trabajos ejecutados se han realizado a su entera satisfacción y con la calidad requerida dando su conformidad, siempre que al momento de su devolución no se hayan observado deficiencias en los mismos, y una vez vencido el período de garantía estipulado.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de resolución del contrato:

- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento de los plazos a que este obligado.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato de colaboración, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Quando el contrato se resuelva por culpa del contratista, deberá indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

- Se podrá realizar un incremento de 10% por alguna de las circunstancias especificadas en el artículo: Artículo 92 quáter Ley 2/2011 de Economía Sostenible.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

PLIEGO DE CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL:

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

- El adjudicatario, como único responsable de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria o generados en el ámbito de las actividades del presente contrato, debe poder demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento, y en todo caso, los gastos ocasionados serán de su cargo.

- El adjudicatario, en el caso de su maquinaria y vehículos, declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de las máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha la Inspección Técnica de Vehículos.

- El adjudicatario, declara cumplir como mínimo con los planes de mantenimiento de su maquinaria y vehículos establecidos por el fabricante.

- El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar por el presente contrato, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario e imprescindible el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

- El ofertante deberá ser titular de pleno dominio de la empresa que representa.

- La Empresa ofertante deberá estar inscrita en el Registro Mercantil que corresponda, para la actividad objeto de esta petición de oferta.

- La Empresa ofertante deberá tener a los trabajadores que intervengan en la obra, objeto de esta petición de oferta, contratados de acuerdo con la legislación laboral vigente y estar al corriente de pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social.

- La Empresa ofertante deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda del Estado y Autonómica. TRAGSA se reservará el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del colaborador, hasta que éste no acredite tal extremo mediante la presentación del correspondiente certificado en vigor.

- La Empresa ofertante cumplirá las normas de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.

- La Empresa ofertante deberá tener cubiertos los riesgos que cubran la actividad circulatoria de la maquinaria, en su caso, mediante el correspondiente Seguro de Circulación (seguro obligatorio y voluntario de Responsabilidad Civil).

Los citados certificados deberán ser aportados, preferentemente, en el momento de formular las ofertas a TRAGSA, y en caso de no ser así, siempre con anterioridad al establecimiento de cualquier relación contractual con TRAGSA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PANELES Y VITOLAS PARA SEÑALES DEL CAMINO NATURAL DEL CANTÁBRICO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de señales del Programa Caminos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para el Camino Natural del Cantábrico en Lugo servidas en obra ubicada en la Costa de Lugo, incluso sistema de sujeción al soporte y tornillería y quedando excluidos del contrato la maquetación del contenido gráfico de las señales, sus soportes de madera y el montaje y la realización de la obra civil necesaria para su colocación.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

2.1 PANELES PARA SEÑALES TIPO CN-03, CN-05 Y CN-07/08

	Dimensiones (mm)	Forma
CN-03	594x210	Flecha
CN-05	420x420	Cuadrado
CN-07/08	420x891	Rectangular

Panel de chapa de acero galvanizado en caliente de 1,8 mm de espesor, esmaltado, con el contenido gráfico de la señal en serigrafía y vinilo, y con una lámina protectora transparente o un lacado de protección. Incluso amarre especial de fijación a su soporte de madera.

Todos los paneles y sus amarres especiales de fijación, se elaborarán en chapa de acero galvanizado en caliente de $1,8 \pm 0,2$ mm de espesor, un recubrimiento mínimo de zinc de 350 g/m² (equivalente a un espesor medio de 25 µm por cara) y libre de ampollas, bultos, trozos arenosos, trozos negros con ácido y acumulaciones de material.

Esta chapa cumplirá todos los requisitos marcados en la norma *UNE 135313:2008. Señalización vertical. Placas de chapa de acero galvanizado. Características y métodos de ensayo.*

Tanto los paneles como los amarres, tendrán un refuerzo perimetral de 25 mm de anchura, formado por la misma chapa del panel o amarre plegada en ángulo recto.

Los paneles vendrán preparados para su montaje con 4 taladros para tornillería de métrica 8 mm, 2 en su refuerzo perimetral superior y 2 en su refuerzo perimetral inferior. Dichos taladros se situarán a la misma distancia del centro del panel y distanciados 45 mm entre sí. Los taladros se harán siempre previamente al esmaltado de los mismos.

Cada panel incluirá su amarre especial de fijación y la tornillería necesaria para el montaje completo del mismo sobre su soporte de madera:

- 2 tornillos tirafondos para madera de cabeza hexagonal y métrica 8x60 mm (para el montaje del amarre sobre el soporte de madera), y
- 4 tornillos de cabeza hexagonal y paso normal de métrica 8x30 mm y 4 tuercas y arandelas adecuadas para dichos tornillos (para el montaje del panel sobre el amarre especial).

Esta tornillería deberá ser de acero galvanizado debidamente protegido contra la corrosión mediante un galvanizado Fe/Zn 25c, un galvanizado en caliente Z350 o ser de acero inoxidable.

Los cantos serán redondos en todo su contorno según fotos.



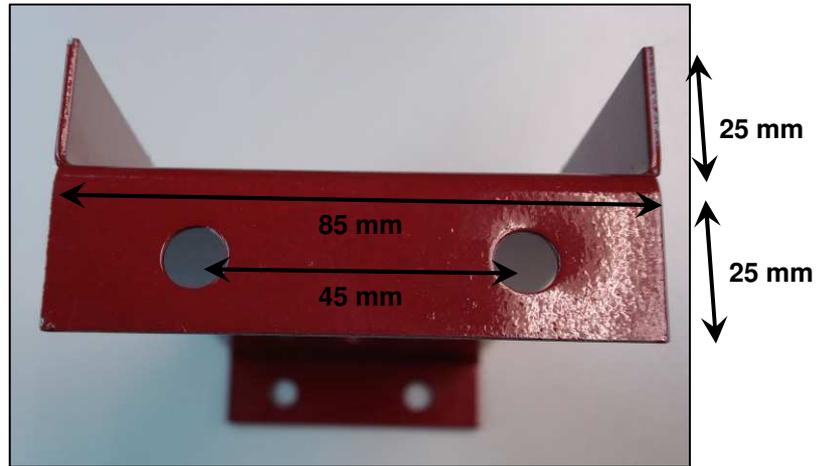
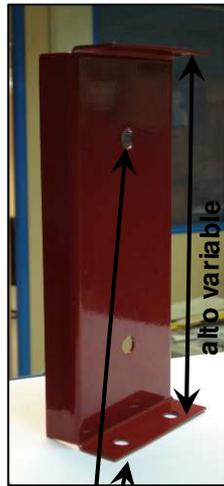
CN-03. Panel acero flecha



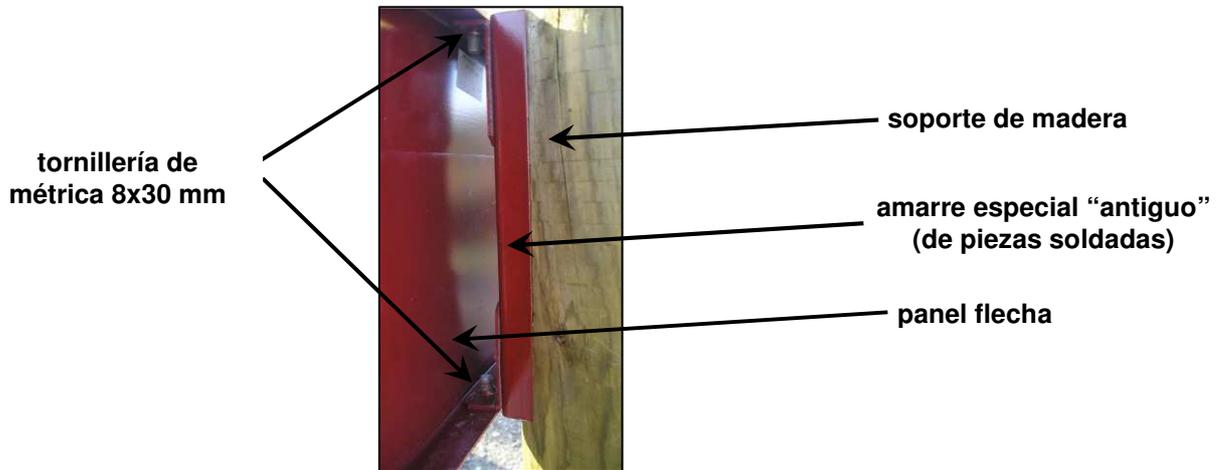
CN-05. Panel acero cuadrado



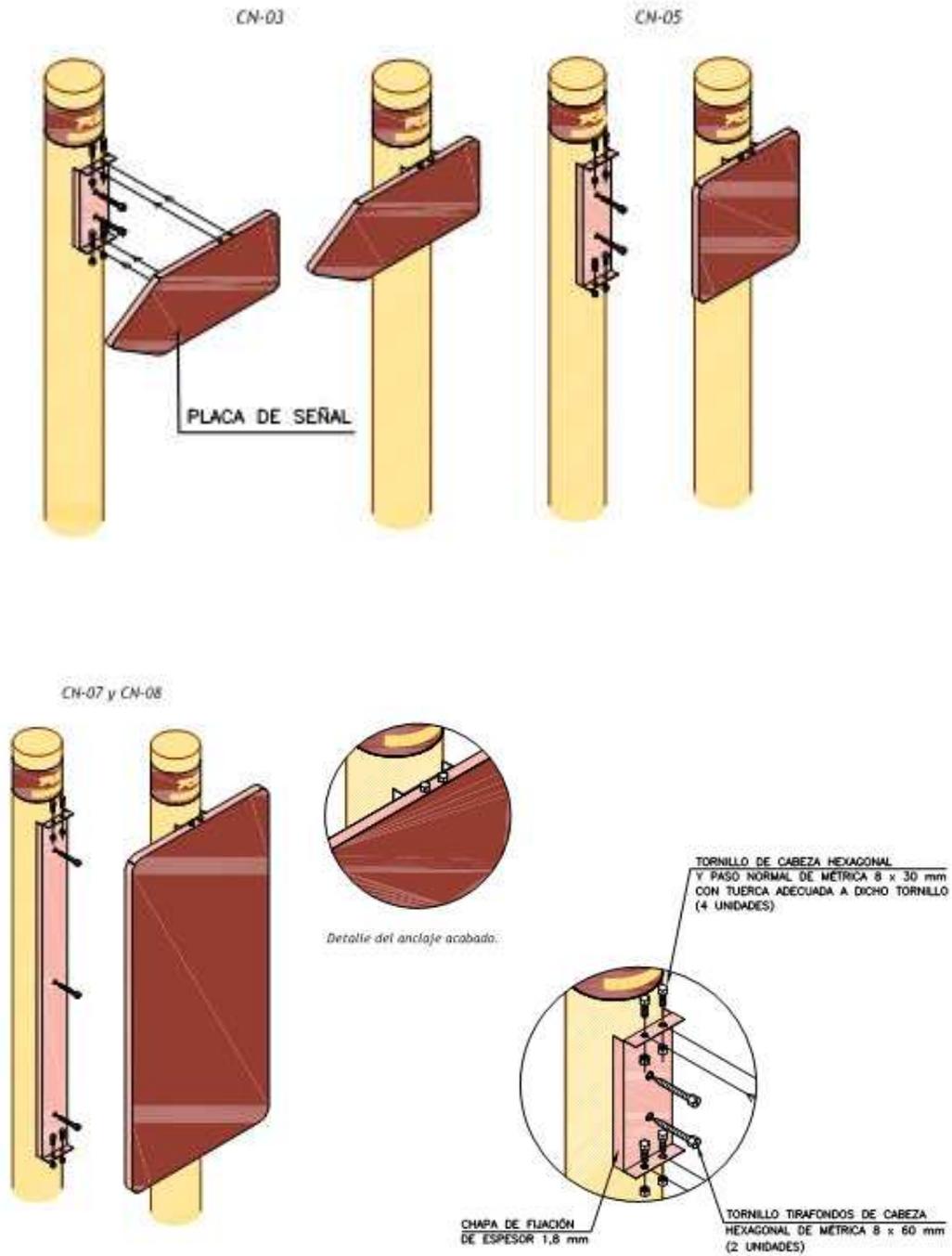
El amarre especial de fijación será de una sola pieza, de chapa de acero plegada según fotos. Se adaptará a la altura de cada panel, será siempre del mismo ancho y llevará 6/7 taladros de métrica 8 mm según alto variable del mismo. Los taladros se harán siempre previamente al esmaltado de los mismos.



**taladros para tornillería
de métrica 8 mm**



ANCLAJE PANELES SEÑALES TIPO CN-03, CN-05 Y CN-07/CN-08 SEGÚN MANUAL



Tanto los paneles como los amarres irán esmaltados con esmalte de dos componentes, acrílico-poliuretano con resina de isocianato alifático al 10%, con un componente añadido que les permita un perfecto mordiente en el sustrato metálico. Dichos esmaltes deben tener en su composición una gran proporción de pigmentos orgánicos que le confieran estabilidad a los rayos UV. Los niveles de brillo deben superar a los exigidos por la norma UNE 135331:2011, Señalización vertical. Señales metálicas permanentes. Zona No Retrorreflectante. Pinturas. Características y métodos de ensayo.

El espesor de la capa de esmalte se debe aproximar a las 30 µm., color RAL 3011 "ROJO PARDO".

Los textos de los paneles según foto serán:

texto superior serigrafiado

texto inferior vinilo



CN-03. Panel acero flecha

- El texto superior, en serigrafía con tintas especiales para exterior bicomponentes y de color RAL 1014-PANTONE 7500 C (BEIGE).

- El texto inferior, en vinilo autoadhesivo de corte de alta calidad para exterior (duración 10 años) de color equivalente al RAL 1014-PANTONE 7500 C (BEIGE).

En el caso de los paneles para señales CN-07/08, se imprimirá también en otros colores, por contener la información no común de estas señales códigos gráficos tales como señales preventivas, pictogramas,... En estos casos, TRAGSA especificará los RALS-PANTONES de los mismos y qué irá en un color y qué en otro.

El contenido gráfico de los paneles será suministrado por TRAGSA al adjudicatario del suministro.

En la cara rotulada de los paneles se aplicará una lámina protectora transparente brillo UV-ANTIGRAFFITI de 50 µm siempre que se aplique ésta también en el contorno o laterales, en caso contrario se aplicará un lacado de protección a toda la señal incluidos laterales.

2.2 VITOLAS PARA SEÑALES TIPO CN-02, CN-03, CN-05, CN-06, CN-07 Y CN-08

Placa de chapa de aluminio de aleación 1050 estado H0 (recocida blanda):

- de 1,5 mm de espesor y dimensiones 377x100 mm,
- esmaltada con esmalte de dos componentes, acrílico-poliuretano, color RAL 3011 "ROJO PARDO",
- serigrafiada con tintas especiales bicomponentes para exterior en color RAL 1014-PANTONE 7500 C (BEIGE), y
- con una lámina protectora transparente brillo UV-ANTIGRAFFITI de 50 µm aplicada en su cara rotulada.

Las vitolas vendrán preparadas para su montaje con un taladro avellanado en cada uno de sus extremos adecuado para clavos espiralados de métrica 4 mm. Los taladros se harán siempre previamente al esmaltado de las mismas.

Asimismo, con cada vitola se suministrarán los 4 clavos espiralados de métrica 4x40 mm (longitud mínima) necesarios para el montaje de las mismas sobre su soporte de madera.

Estos clavos deberán ser de acero galvanizado debidamente protegido contra la corrosión mediante un galvanizado Fe/Zn 25c, un galvanizado en caliente Z350 o ser de acero inoxidable.



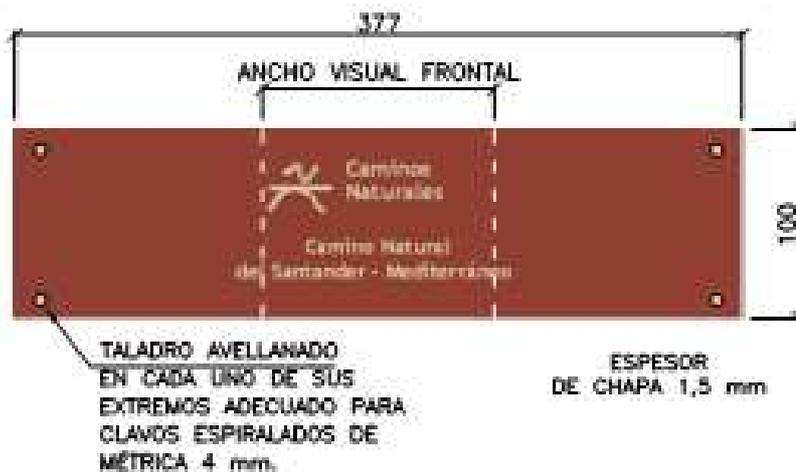
Clavo espiralado



VITOLA



ANCLAJE VITOLA SEGÚN MANUAL



El contenido gráfico de las vitolas será suministrado por TRAGSA al adjudicatario del suministro.

2.3 PROCESOS DE FABRICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES

2.3.1 ESMALTES

Antes de proceder al esmaltado de las señales, se deberá someter a la chapa ya conformada a un proceso de plaforización que desengrasará y fosfatará la superficie metálica mejorando la adherencia del esmalte sobre la misma.

Los esmaltes utilizados serán del grupo acrílico-poliuretano reticulado con resina de isocionato alifático al 10%, con un componente añadido que les permita un perfecto mordiente en el sustrato metálico. Dichos esmaltes tendrán en su composición una gran proporción de pigmentos orgánicos que le confieran estabilidad a los rayos UV. Los niveles de brillo superarán a los exigidos por la norma UNE 135331:2011. Señalización vertical. Señales metálicas permanentes. Zona No Retroreflectante. Pinturas. Características y métodos de ensayo. El espesor de la capa de esmalte rondará las 30 μm .

2.3.2 TINTAS DE SERIGRAFÍA

Serán bicomponentes de naturaleza grasa especiales para exterior, con un aspecto brillante, y adecuadas para el marcado y decoración de soportes difíciles de imprimir como son las chapas de acero galvanizado y de aluminio. La polimeración del endurecedor será de una relación de 10 partes de tinta por 1 parte de endurecedor. Serán resistentes al calor.

2.3.3 VINILOS

Vinilos autoadhesivos de exteriores para corte

Se utilizarán láminas de vinilo polimérico de alto brillo y color determinado, autoadhesivas, calandradas y estabilizadas, de 66 μm de espesor, para su uso en plotter de corte. Llevarán un adhesivo especial sensible a la aplicación por presión y ofrecerán una durabilidad mínima de 10 años.

Vinilos de exteriores para impresión con tinta de exteriores

Se utilizarán láminas de vinilo polimérico blanco autoadhesivas para impresión inkjet con tintas solventes. Llevarán un adhesivo especial sensible a la aplicación por presión y ofrecerán una durabilidad mínima de 7 años.

2.3.4 IMPRESIÓN DIGITAL

Se realizará mediante un plotter de inyección de tinta en cuatricromía correspondiente según página 15 del Manual (CMYK). Las tintas utilizadas serán en base pigmento solvente para conseguir impresiones resistentes al agua y a los rayos UV por 5 años.

Se dará más durabilidad a las impresiones mediante la aplicación encima de los vinilos impresos de láminas protectoras transparentes brillo UV-ANTIGRAFFITI de 50 µm o lacados de protección.

En caso de que se entienda como insuficientemente definida la característica de alguno de los materiales de los bienes objeto del suministro, se entenderá que deberá cumplir con lo especificado en el **Manual de señalización y elementos auxiliares del Programa Caminos Naturales**, con toda la normativa técnica vigente que le sea aplicable, así como ser de la mejor calidad que se encuentre en el mercado para el mismo.

3. CONTROL DE CALIDAD

Respecto a los ensayos se estará a lo establecido en la normativa técnica referida en la descripción de los bienes objeto del suministro.

El control de calidad de los productos correrá por cuenta del adjudicatario. Además, TRAGSA realizará pruebas contradictorias en un laboratorio homologado oficialmente cuando así lo considere, en cuyo caso, el coste de estas pruebas será por cuenta del adjudicatario siempre que no sobrepase el 1% del valor del suministro.

4. TRANSPORTE Y DESCARGA

El suministrador deberá tener cubiertos todos los riesgos que pudieran ocasionarse por la utilización de sus medios de transporte, mediante la suscripción de las pólizas correspondientes de responsabilidad civil o de circulación, así como estar al corriente de las primas.

En el caso en que los vehículos en los que se realiza el suministro no fueran propiedad del suministrador, tendrán que cumplir los mismos requisitos exigidos a los vehículos propiedad del suministrador, siendo éste, el responsable de que así sea.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

El Presupuesto Base de la presente licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (43.625,40 €), I.V.A. no incluido, conforme Cuadro de Unidades y Precios que se adjunta:

Nº Unidades	Descripcion Unidad	Precio (IVA no incluido)	Importe
313	Ud. CN-03 Placa de acero galvanizado en caliente en forma de flecha de 594x210, esmaltada. Incluso sistema de anclaje y tornillería.	63,75	19.953,75 €
53	Ud. CN-05 Placa de acero galvanizado en caliente en forma de cuadrado de 420x420, esmaltada. Incluso sistema de anclaje y tornillería.	63,75	3.378,75 €
111	Ud. CN-07/08 Placa de acero galvanizado en caliente en forma rectangular de 420x891, esmaltada. Incluso sistema de anclaje y tornillería.	63,75	9.340,65 €
859	Ud. Vitola para poste en chapa de aluminio de aleación 1050 estado H0 de 1,5 mm de espesor y dimensiones 377x100 mm, esmaltada.	12,75	10.952,25 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido)			43.625,40 €

OFERTA FORMULADA POR:

A

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)

En contestación a su **petición de oferta nº _____ de fecha _____**, nos complace formularles, por la presente, nuestra mejor oferta, en los términos siguientes:

OFERTANTE: Razón Social _____
Domicilio _____
N.I.F. _____ /Tf: _____ /Fax: _____
E-mail _____

REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONCERTAR LA OPERACIÓN (nombre, apellidos y NIF):

OBJETO (denominación más conocida de la mercancía ofrecida o de los trabajos ofertados, con referencia a catálogos, hojas de normas, medidas o cualquier clase de datos que permita identificar sin posible confusión el material a adquirir o colaboración a contratar)

(En caso de necesitar más espacio del dispuesto, continuar en hojas adjuntas)

DESTINO _____

LOCALIZACIÓN (punto de entrega del material o de realización de los trabajos a contratar) _____

PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN _____

PRECIOS UNITARIOS (indicando, si existen, condiciones especiales como descuentos, abonos por devolución de envases, etc _____

IMPORTE TOTAL OFERTADO (sin IVA) _____

FORMA DE PAGO: _____

(Sigue al dorso)

GARANTÍAS (Fianzas, avales, retenciones y penalizaciones) _____

TASAS Y LICENCIAS _____

NÚMERO DE HOJAS ADJUNTAS CORRELATIVAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS TODAS ELLAS, QUE FORMAN PARTE DE ESTA OFERTA: _____

Datos de carácter personal.- De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, acepto expresamente la incorporación de mis datos a los ficheros automatizados corporativos de TRAGSA, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de TRAGSA.

Quedo informado sobre la posibilidad de ejercer mis derechos de acceso, rectificación y cancelación de los ficheros que se encuentren en el Departamento de Informática Corporativa de TRAGSA, en los términos establecidos en la legislación vigente.

TRAGSA se obliga a mantener la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso por la presentación de esta oferta y relaciones negociales, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Al suscribir este documento acepto todas las condiciones incluidas en su petición y declaro expresamente que, en la representación que ostento, no estoy sujeto a suspensión de pagos, liquidación, ni a ninguno otro procedimiento concursal, ni tampoco a interdicción civil que me impida el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente oferta.

En _____ a ____ de _____ de _____

Por (La Empresa)

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Unidades	Descripcion Unidad	Precio (IVA no incluido)	Importe
313	Ud. CN-03 Placa de acero galvanizado en caliente en forma de flecha de 594x210, esmaltada. Incluso sistema de anclaje y tornillería.		
53	Ud. CN-05 Placa de acero galvanizado en caliente en forma de cuadrado de 420x420, esmaltada. Incluso sistema de anclaje y tornillería.		
111	Ud. CN-07/08 Placa de acero galvanizado en caliente en forma rectangular de 420x891, esmaltada. Incluso sistema de anclaje y tornillería.		
859	Ud. Vitola para poste en chapa de aluminio de aleación 1050 estado H0 de 1,5 mm de espesor y dimensiones 377x100 mm, esmaltada.		
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido)			

Fecha Inicio de los trabajos:

Fecha Fin de los trabajos:

(Lugar, fecha y firma del ofertante)